



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0186-R-2019
Piura, 01 de febrero de 2019

VISTO

El Informe N° 0322-2019-UNP-OCPEP-OPPTO del 01 de febrero de 2019, remitido por el **Dr. Ernesto Quezada Poicón**, Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 0139-R-2019 del 29 de enero de 2019, se resolvió:
"Artículo 1°.- Autorizar, a la Dirección General de Administración para que en coordinación con la Unidad de Tesorería y Finanzas y en vías de regularización, cancelen las planilla anexas del personal docente y administrativo que participó en los exámenes que se detallan a continuación, con los montos que se indican; las mismas que ascienden al monto de ciento setenta y seis mil quinientos sesenta con 00/100 soles (S/ 176,560.00):

N°	Planilla	Monto de planilla de personal docente	Monto de planilla de personal administrativo
1.	Admisión de posgrado 2018-I realizado	42,260.00	8,480.00
2.	Segundo Examen IDEPUNP ciclo regular abril – julio 2018	30,030.00	11,750.00
3.	Tercer Examen IDEPUNP ciclo regular abril – julio 2018	30,130.00	9,590.00
4.	Primer examen IDEPUNP-ADES, ciclo regular setiembre-diciembre 2018	33,630.00	10,690.00

Artículo 2°.- Cargar el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia;

Que, la resolución antes citada se expidió en base a la cobertura otorgada por el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, a través del Informe N° 259-2019-UNP-OCP-OPPTO de fecha 29 de enero de 2019, en: **Meta:0034**, certificado: 0170, secuencia: 0001, genérica de gasto: 2.1 personal y obligaciones sociales, partidas: 2.1.1.1.2.99 S/. 40,510.00; 2.1.1.5.2.99 S/136,050.00; monto total = S/. 176,560.00, fuente de financiamiento: Recursos directamente recaudados. Documento que sustenta Resolución Rectoral N° 015-R-2019. Ejecución sujeta a la disponibilidad financiera de la fuente indicada;

Que, con Informe N° 0322-2019-UNP-OCPEP-OPPTO del 01 de febrero de 2019, el Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, solicita la modificación de la precitada Resolución en la cual se rectifique la meta consignada para el pago de las planillas citadas, teniendo en cuenta que por error se afectó la 0034, siendo la correcta la "0030";

Que, el artículo 210° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 (D.S. N° 006-2017-JUS) señala en su artículo 210 Rectificación de errores: 210.1. Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, el artículo 175°, inciso 3) El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma siendo sus funciones las siguientes: Dirigir la actividad académica de la Universidad y gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- MODIFICAR el considerando N° 2 de la Resolución Rectoral N° 0139-R-2019 del 29 de enero de 2019, en lo que respecta a la meta, siendo la "0030" y no la "0034" como se consignó, en atención a lo citado en el Informe N° 0322-2019-UNP-OCPEP-OPPTO suscrito por el Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, quedando como sigue:

"**Meta: 0030**, certificado: 0170, secuencia: 0001, genérica de gasto: 2.1 personal y obligaciones sociales, partidas: 2.1.1.1.2.99 S/. 40,510.00; 2.1.1.5.2.99 S/136,050.00; monto total = S/. 176,560.00, fuente de financiamiento: Recursos directamente recaudados. Documento que sustenta Resolución Rectoral N° 015-R-2019. Ejecución sujeta a la disponibilidad financiera de la fuente indicada"

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura

c.c: RECTOR, VR.ACAD,DGA.OPEP (3), UTF,OCA,EPG,IDEPUNP, ARCHIVO (3),

13 copias / Beyf



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. César Augusto Reyes Peña
RECTOR